

## **PRONUNCIAMIENTO**

### **DGDDH/013/2022**

Ciudad de México a 22 de marzo de 2022

**CNDH aguarda las investigaciones realizadas por la DDH de Querétaro respecto a los graves hechos de violencia ocurridos en el Estadio Corregidora**

En virtud del enfrentamiento entre supuestas barras de aficionados de dos equipos de fútbol ocurrido el pasado 5 de marzo 2022 en el estadio Corregidora de Querétaro, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condenó los hechos de violencia, e inició queja de oficio para investigar y determinar la responsabilidad de las autoridades involucradas, asegurando la mejor defensa de las víctimas y, por ende, su acceso a la justicia y a la reparación.

A través de la Primera Visitaduría se abrió el expediente respectivo, se recabó información, se estableció contacto con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQRO), tomando conocimiento de las investigaciones que ésta viene integrando, e incluso, a petición de presumibles víctimas realizó diversas acciones, entre otras, acudir, el pasado viernes 18 de marzo a las instalaciones del Estadio Jalisco en Guadalajara, para recabar las posibles quejas que se tuvieran por los hechos.

Por ello, y una vez revisadas las constancias y las actuaciones que esta Comisión Nacional ha llevado a cabo, y valorando el trabajo que viene realizando la Comisión local, se considera que, por el momento, no se tienen elementos para continuar con el estudio de la queja por parte de este Organismo.

La CNDH es respetuosa de las facultades y atribuciones de los organismos estatales de derechos humanos, señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Así también lo es de la labor de las autoridades a las que corresponde la sanción de los hechos denunciados, por lo que mantendrá comunicación con la DDHQRO, atenta a la realización de una investigación integral y exhaustiva que permita el esclarecimiento de los hechos, y asegure la justicia y la reparación de las víctimas.

Formamos parte del sistema no jurisdiccional, y como tal actuamos.

No omitimos mencionar nuestra preocupación por la posibilidad de que puedan repetirse estos hechos, y aunque la Federación Mexicana de Fútbol y los equipos deportivos, así como los estadios e instalaciones que se utilizan, son empresas privadas, no debe perderse de

vista que el Estado tiene, entre otras obligaciones, la de establecer un marco regulatorio adecuado que proteja la seguridad y los derechos humanos ante la actividad empresarial, la de supervisar su cumplimiento y garantizar la reparación del daño en los casos en que ésta cause alguna afectación a las personas.

¡Defendemos al Pueblo!

\*\*\*